

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b></p>
--	---

**AUTO No. 115**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, Nueve (09) de Febrero del año dos mil veintitrés

(2023).

*Proceso: INVESTIGACIÓN PATERNIDAD*

*Demandante: DEFENSOR DE FAMILIA CENTRO ZONAL CARTAGO en representación del NNA E.Y COLORADO TORRES.*

*Progenitora: YARLEY COLORADO TORRES*

*Demandado: ELMER CARDONA CARMONA*

*Radicación No. 76-147-31-84-001-2022-00275-00*

Como quiera que ya fue notificado de manera personal el demandado ELMER CARDONA CARMONA, se ordenara la práctica de la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º. de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de Cartago, donde deberá comparecer el niño E. Y COLORADO TORRES, la madre de éste YARLEY COLORADO TORRES y el demandado ELMER CARDONA CARMONA, para lo cual se fijará el día 28 de febrero de 2023.

De acuerdo a las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

**RESUELVE**

**1º) PROGRAMAR** para el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)** la toma de muestras para la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de Cartago, donde deberá comparecer el niño E. Y COLORADO TORRES, la madre de éste YARLEY COLORADO TORRES y el demandado ELMER CARDONA CARMONA.

Líbrense por secretaria las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ  
JUEZA**

<p><b>ESTADO VIRTUAL</b></p> <p><b>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</b></p> <p>Hoy <b>FEBRERO 10 DE 2023</b> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. <b>021</b> La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE</p>
---